



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

5601471

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 148

-2022/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 28 ABR 2022

VISTO: El Informe N° 047-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE con Reg. Doc. N° 2212753 y Reg. Exp. N° 1637865; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 387/GOB.REG.HVCA/CR del 19 de octubre del 2017, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica- Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, que constituye un documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados sobre la base de la estructura orgánica de la entidad.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 611-2021/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 01 de octubre del 2021, se designó al Ing. Zoot. Renán Sebastián Alfaro Quispe en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial III de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Que, estando a las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 208-2020/GOB.REG.HVCA/PR, resulta necesario efectuar las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, en concordancia con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), a fin garantizar la continuidad de la gestión técnico administrativa de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

Estando a lo expuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada, a partir del 31 de marzo del 2022, la designación del Ing. Zoot. **RENÁN SEBASTIÁN ALFARO QUISPE** en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial III de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 611-2021/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 01 de octubre del 2021, todo ello al amparo del artículo 17° numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos e Interesado, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RBH

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Hector A. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL